



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 1706-2013-MIDIS/PNAEQW

Lima, 27 de noviembre de 2013

VISTOS:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 997-2013-MIDIS/PNAEQW de fecha 04 de octubre de 2013, la Carta N° 001-2013-MIDIS/PNAEQW-CID remitida por el Presidente de la Comisión de Investigación Disciplinaria y el Informe N° 1752-2013-MIDIS/PNAEQW-UAJ del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 997-2013-MIDIS/PNAEQW se conformó una Comisión de Investigación Disciplinaria con la finalidad de efectuar las investigaciones y/o realizar las diligencias que resulten necesarias para el esclarecimiento de los hechos indicados en el Informe N° 552-2013-MIDIS/PNAEQW/UT-JUNIN/JUT e Informe N° 572-2013-MIDIS-PNAEQW/UT-JUNIN/JUT;

Que, en la citada resolución se otorgó a la Comisión un plazo no mayor de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de su notificación, para elevar un informe detallado y documentado a la Dirección Ejecutiva, conteniendo las conclusiones y recomendaciones como resultado de la evaluación efectuada;

Que, mediante la Carta N° 001-2013-MIDIS/PNAEQW-CID el Presidente de la Comisión de Investigación Disciplinaria informa que la elaboración del informe con las conclusiones y recomendaciones de la Comisión se dificultó debido a que a inicios del mes de octubre se generó un cambio de gestión en el programa, lo cual llevó a un incremento de la carga laboral en las diversas unidades del programa así como dificultó la organización de reuniones de trabajo para evaluar los hechos señalados en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 997-2013-MIDIS/PNAEQW y la formulación de propuestas. En tal sentido, solicita que se le otorgue un plazo adicional de quince (15) días calendario para la presentación del referido informe;

Que, en atención a ello, tomando en consideración lo señalado por el Presidente de la Comisión de Investigación Disciplinaria y, en atención a la necesidad de prevalecer la permanencia y consistencia técnica de las acciones que vienen siendo desarrolladas en el marco de las investigaciones iniciadas, corresponde acceder a dicha solicitud y otorgar un plazo adicional de quince (15) días calendario a partir de la notificación de la presente resolución, a fin que la Comisión de Investigación Disciplinaria se sirva elevar un informe detallado y documentado a la Dirección Ejecutiva, conteniendo las conclusiones y recomendaciones como resultado de la evaluación efectuada;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 215-2013-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Otorgar a la Comisión de Investigación Disciplinaria conformada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 997-2013-MIDIS/PNAEQW, un plazo adicional quince (15) días calendario a partir de la notificación de la presente resolución, para elevar un informe detallado y documentado a la Dirección Ejecutiva, conteniendo las conclusiones y recomendaciones como resultado de la evaluación efectuada.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.





JUAN CARLOS RONDÓN CÁCERES
Director Ejecutivo (e)
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR GALIWARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL